



El Comité Técnico de la World Compliance Association presenta el fascículo "Las 12+1 prioridades en Los 100 primeros días de un Compliance Officer"

Las 12+1 prioridades son una guía de actuación para facilitar la compliance officer la puesta en marcha de su plan de cumplimiento.

En la publicación se tratan aspectos como el análisis de la empresa o Grupo empresarial donde se va a incorporar. La realización de la entrevista con las principales figuras ejecutivas y corporativas de la empresa o Grupo para conocer los objetivos, proyectos, riesgos potenciales tipologías de negocio. Cómo establecer una inicial estrategia de riesgos basada en el análisis previo, así como el marco de la gobernanza de la figura de Compliance Officer (independencia, vinculación orgánica, etc.).

También se exponen cuáles son parámetros sobre: la arquitectura básica del Área de Compliance, plantilla, presupuesto, soporte tecnológico, etc.Cuál es el equipo humano, su características y perfiles.

Los expertos presentan cómo desarrollar un Plan de Implementación de Compliance para el primer año. La importancia de la coordinación con las áreas jurídica y de recursos humanos para introducir cláusulas de Compliance en contratos con terceros o con profesionales que se incorporan al Grupo. Establecer un sistema de coordinación y retroalimentación con los departamentos que guardan estrecha relación con el programa de Cumplimiento y son habitualmente (aunque dependerá de cada empresa): jurídico, recursos humanos, regulatorio-calidad, finanzas

El contenido de este práctico fascículo concluye con la manera de crear y liderar un Comité de Cumplimiento, integrado por los miembros del comité de dirección de la compañía, cómo crear un "Welcome Pack" para las nuevas incorporaciones y establecer un mecanismo de comunicación eficiente y eficaz con todos los profesionales de la empresa junto con un Canal de Alertas y su reglamento de funcionamiento, destacando como colofón cuáles son "Tips Soft skills" del Compliance Officer.

Destacamos a continuación, a través de cuatro de sus miembros, los objetivos y finalidad del trabajo que está desarrollando el Comité de Compliance Officer.

Joaquim Triadú: ¿Qué es este Comité de Compliance Officer de la World Compliance Association?

"La figura del Compliance Officer cada vez más integrada en nuestra conciencia empresaria, ha venido adquiriendo en los últimos años un papel cada vez más relevante dentro de las organizaciones como máximo responsable en la supervisión del cumplimiento normativo y todo ello con el consiguiente incremento de su responsabilidad penal.

Este Comité es un grupo de trabajo heterogéneo conformado por profesionales en la función del Compliance Officer que consta con perfiles académicos diversos: de tipo jurídico, técnico, económico, etc. y que desarrollan su actividad dentro de distintos sectores de actividad: medios, académico, farmacéutico, juego, etc., que se encargará entre otros aspectos generales de interés en la materia de abordar asuntos relevantes relacionados con la figura del Compliance Officer que ayuden a los profesionales a:

(i) mejorar su función dentro de las normas y buenas prácticas establecidas;

(ii) definir sus responsabilidades y disminuir la incertidumbre sobre el riesgo penal asociado;

(iii) desarrollarlas a través de la elaboración de un estatuto que defina un marco general de referencia y,

(iv) fomentarlo entre los organismos e instituciones.”

Carlos Jiménez: ¿Cuáles son sus principales objetivos?

“Como principal objetivo de este Comité se encuentra el de divulgar la relevancia de la figura del Compliance Officer dentro de las organizaciones e instituciones reconociendo su importancia como generador de valor añadido para el aseguramiento de su viabilidad; y en paralelo, como derivada, colaborar en el fomento de su imagen frente a la sociedad como elemento imprescindible para el desarrollo de la responsabilidad social corporativa.

Entre otros objetivos y a modo complementario está el de fomentar el asociacionismo para generar un espacio de sinergias entre profesionales donde se pueda llevar a cabo un intercambio productivo de conocimiento, opiniones y sugerencias; y el de colaborar para reducir las incertidumbres en la seguridad de su riesgo penal.”

Jesús Ortega: ¿Qué acciones tiene previstas llevar a cabo?

“Para contribuir a dar respuesta a todas las necesidades e inquietudes planteadas, como principales acciones a desarrollar y llevar a cabo por este Comité durante el bienio 2022-23 se encuentran:

Elaborar a modo de guía un fascículo informativo de carácter principalmente práctico, que presentamos durante la celebración de la III Semana Internacional de Compliance sobre qué debería hacer un Compliance Officer en los 100 primeros días después de asumir el cargo.

Elaborar el Decálogo de buenas prácticas del Compliance Officer.

Organizar el I Congreso Nacional del Compliance Officer como punto de encuentro de referencia para el intercambio de experiencias, debate de opiniones y desarrollo de nuevas ideas.

Impulsar a nivel asociativo e institucional el desarrollo de un Estatuto para el Compliance Officer.”

Scherenela Cabrera: Los 100 primeros días del Compliance Officer, ¿con qué finalidad lo han estructurado?

“Este Comité ha diseñado este fascículo con el objetivo que sirva de guía al Compliance Officer durante los primeros días en el desarrollo de sus funciones como máximo responsable del cumplimiento normativo en una organización.

En este fascículo se podrán encontrar los distintos elementos que le servirán de guía para el establecimiento del sistema de gestión de cumplimiento así como otros parámetros que le ayudaran al establecimiento de una cultura ética y a la prevención de la comisión de delitos dentro de su organización todo ello en el marco del artículo 31 bis del Código Penal Español.”